

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2021-00104-00 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. en contra de EDGAR ANTONIO BELTRAN MORENO

Teniendo en cuenta que la entidad ejecutante, **BANCOLOMBIA S.A.**, a través de representante legal, manifiesta en el anterior documento (f. 195 cd 1 digital), su voluntad de ceder los derechos de crédito de los cuales es titular en el presente proceso a favor de **FIDECOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA**, quien a su vez manifestó aceptar la precitada transferencia de derechos, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que hace **BANCOLOMBIA S.A.**, a favor de **FIDECOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA**.

SEGUNDO: Tener como nuevo demandante a **FIDECOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA**.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 91.350.011 y portador de la tarjeta profesional No. 117.093 del Consejo Superior de la Judicatura. como apoderado judicial del cesionario.

NOTIFIQUESE (5)

Firma electrónica

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 07 Hoy 24 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc0aa502e86753fd07129e9daeee5bf224f0faf08268129bb93ce50a808d28bf**

Documento generado en 23/01/2024 10:00:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>